

Cerro Sombrero, 15 de marzo de 2011.-

NUM 152 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra a Don Mauro Alejandro Oyarzo Torres como Administrador de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) La necesidad de contar con firma para el cumplimiento de los compromisos municipales y la continuidad de la gestión administrativa.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al funcionario que se indica para firmar las órdenes de pago que se emitan con cargo a las cuentas corrientes que la Il. Municipalidad de Primavera mantiene en el Banco de Chile Sucursal Cerro Sombrero.

BANCO	PLAZA	SUCURSAL	NUMERO CUENTA	DENOMINACION	AUTORIZACION
Chile	P. Arenas	Cerro Sombrero	292-02564-05	Municipalidad de Primavera-Gestión	Of. N° 450 del 14/05/1993
Chile	P. Arenas	Cerro Sombrero	292-02565-03	Municipalidad de Primavera-Educación	Of. N° 193 del 12/03/1993
Chile	P. Arenas	Cerro Sombrero	290-06597-06	Municipalidad de Primavera-Bienestar	Of. N° 02200 del 19/12/2003

GIRADOR SUPLENTE:

MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES
ALCALDE SUBROGANTE
RUT 9.985.229-1
N° Póliza: En Trámite

REGÍSTRASE en la Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Municipales, Banco de Chile Sucursal Cerro Sombrero **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde